CONGRESO DE LA NACION
H. CÁMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 787.641, como el CONTRATANTE y la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** con R.U.C. N° 80016742-2, representada por el Señor **ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRÓN,** con C.I. N° 1.107.489.-, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 04/2013, suscrito en fecha 05 de febrero de 2013 de por un valor total de **G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones),** incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 31 de julio de 2014, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.014.-

LOTE 1						
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (Gs.)
1	15101505-001	GASOIL/DIESEL TIPO1 con las sgtes. Especificaciones: cantidad de azufre menor a 500 (quinientos) ppm. (partes por millón)	*Litros*	*1*	*Cupos*	*6.790.-*
2	15101503-002	NAFTA de 95 octanos o superior.	*Litros*	*1*	*Cupos*	*7.380.-*

LOTE 2						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (Gs.)
1	15101504-001	NAFTA DE AVIACION AV-GAS.	*Litros*	*1*	*Cupos*	*8.300.-*
2	15101504-001	NAFTA DE AVIACIÓN JP-1	*Litros*	*1*	*Cupos*	*7.300.-*

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre del año 2013.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
CONTRATANTE

ALEJANDRO B. GUGGIARI
PROVEEDOR
ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial